

Señor
JUEZ TERCERO (3º) CIVIL MUNICIPAL
ZIPAQUIRÁ

Ref: Ejecutivo dentro de restitución Nº 2020/00176 de ROSA
ELVIRA RIVEROS DUARTE VS LUIS EDUARDO GÓMEZ GARZÓN.
Adjuntando liquidación del crédito.

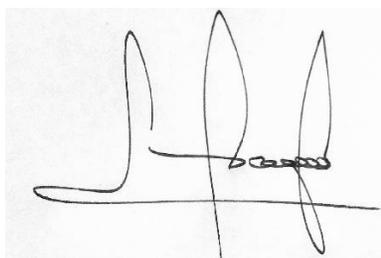
En calidad de apoderado de la demandante, comedidamente le manifiesto a la Señora Juez, que, dentro del término de ley, allego la liquidación del crédito, conforme al mandamiento de pago, colocándola a consideración del Despacho y de la parte ejecutada.

Canon de arrendamiento febrero de 2020.....	\$ 1'500.000,00 mcte.
Canon de arrendamiento marzo de 2020.....	\$ 1'500.000,00 mcte.
Canon de arrendamiento abril de 2020.....	\$ 1'500.000,00 mcte.
Canon de arrendamiento mayo de 2020.....	\$ 1'500.000,00 mcte.
Canon de arrendamiento junio de 2020.....	\$ 1'500.000,00 mcte.
Canon de arrendamiento julio de 2020.....	\$ 1'500.000,00 mcte.
Canon de arrendamiento agosto de 2020.....	\$ 1'500.000,00 mcte.
Canon de arrendamiento septiembre de 2020.....	\$ 1'500.000,00 mcte.
Canon de arrendamiento octubre de 2020.....	\$ 1'500.000,00 mcte.
Canon de arrendamiento noviembre 1 al 18 de 2020.....	\$ 900.000,00 mcte.
Condena en costas Sentencia 13 octubre de 2020.....	\$ 300.000,00 mcte.
Servicio de energía eléctrica.....	\$ 331.640,00 mcte.
Servicio de acueducto, alcantarilla y aseo.....	\$ 184.510,00 mcte.
Saldo de Energía eléctrica.....	\$ 89.620,00 mcte
Compra de materiales de construcción (núm. 16 Mand. Pago).....	\$ 188.500,00 mcte.
Clausula penal.....	\$ 4'389.015,00 mcte.

TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO:.....\$19'883.285,00 mcte.

SON: DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$19'883.285,00) mcte.

Atentamente,



JESÚS ALBERTO POVEDA QUINTANA
C.C. Nº 11'340.407 de Zipaquirá
T.P. Nº 40.791 del C.S. de la J.